



Número 114

Agosto 2002

## CONTENIDO

- ▣ SEGUNDAS JORNADAS NACIONALES SOBRE VÍCTIMAS DEL DELITO Y DERECHOS HUMANOS
- ▣ RECOMENDACIONES

Recomendaciones 27/2002 a 33/2002

- ▣ ÁMBITO NACIONAL

Informe Especial del Caso Agua Fría, Oaxaca

Jornadas sobre la situación real de la Mujer en México

Ciclo anual de conferencias y mesas redondas: "Los Derechos Humanos y la Globalización"

Cursos de capacitación

- ▣ PUBLICACIONES

### SEGUNDAS JORNADAS NACIONALES SOBRE VÍCTIMAS DEL DELITO Y DERECHOS HUMANOS

El Dr. José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), ha implementado acciones encaminadas para que en México, todas las instituciones públicas relacionadas con la atención a las víctimas u ofendidos del delito, promuevan una verdadera conciencia de la vulnerabilidad en que se encuentra este grupo de personas ya que, ante la falta de sensibilidad para atender a las personas que han resultado víctimas de la delincuencia o violencia familiar, éstas resultan doblemente victimizadas.

En este contexto, la CNDH realizó a través del Programa de Atención a Víctimas del Delito (PROVICTIMA), las Segundas Jornadas Nacionales sobre Víctimas del Delito y Derechos Humanos, los días 28, 29 y 30 de agosto del año en curso, en el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS) y, cuyo principal objetivo consistió en contribuir para que en todas las entidades del país se apoye y desarrollen proyectos de atención a las víctimas del delito.

A la ceremonia de inauguración asistieron entre otros, el Dr. José Luis Soberanes Fernández, Presidente de esta Comisión Nacional; el General Rafael Macedo de la Concha, Procurador General de la República; la Sra. Ana Teresa Aranda Orozco, Directora General del DIF Nacional; el Dr. Fernando Serrano Magallón, Director de la Facultad de Derecho de la UNAM; el Dr. Gerardo Laveaga Rendón, Director del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE); el Dr. Ruperto Patiño Manffer, Jefe de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM; el Dr. Eduardo Andrade Sánchez, Diputado Federal de la LVIII legislatura del H. Congreso de la Unión y el Lic. Rodolfo Lara Ponte, Cuarto Visitador General de la CNDH.

Entre los temas abordados cabe destacar: Seguridad pública, violencia y víctimas del delito; Situación actual de la victimología en México, retos y perspectivas; Justicia penal y víctimas del delito; La experiencia en México sobre la atención a víctimas del delito; Las víctimas de genocidio en África Central; Grupos vulnerables y violencia familiar; Los derechos humanos y las víctimas del delito en el procedimiento penal; Estrés traumático y atención psicológica a las víctimas del delito y modelos de atención a víctimas del delito, entre otros.

---

## RECOMENDACIONES

Recomendación 27/2002

12 de agosto de 2002

Caso: Estudiantes de la Escuela Secundaria número 247, turno matutino, de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en el Distrito Federal

Autoridad destinataria: Secretario de Educación Pública

El 22 de enero de 2002, se recibió en esta Comisión Nacional, el escrito de queja de dos padres de familia denunciando presuntas violaciones a los derechos humanos en perjuicio de sus menores hijos, por parte de servidores públicos de la SEP. Los quejosos señalaron que en octubre del año pasado sus menores hijos al acercarse a su profesor a preguntarle cuestiones propias del trabajo escolar, éste reaccionó haciéndoles caricias obscenas, situación que los menores hicieron del conocimiento de sus padres y autoridades del plantel.

Por instrucciones de la Unidad Jurídica de la Coordinación Sectorial de Escuelas Secundarias, el Director levantó un acta administrativa en contra del profesor por conductas inapropiadas cometidas en contra de los alumnos. Sin embargo, los quejosos manifestaron que durante el procedimiento de investigación, un funcionario de la Inspección General del referido centro escolar, se entrevistó con las madres de los alumnos afectados, quienes le solicitaron que el profesor señalado no continuara laborando en el plantel a lo que respondió que lo más conveniente era cambiar a sus hijos de escuela, ya que los alumnos eran los que motivaron el problema y no el profesor. Ante estas circunstancias, los padres de familia decidieron levantar la queja ante este Organismo Nacional.

Del análisis de los hechos, la CNDH encontró elementos que acreditan la violación de los derechos de los menores, consistentes en la transgresión de su derecho a que se proteja su integridad, por lo que el 12 de agosto de 2002 emitió la Recomendación 27/2002, dirigida al Secretario de Educación Pública para que, sin menoscabo del juicio laboral en contra del profesor señalado, se inicie un procedimiento administrativo de responsabilidad y sancione a los servidores públicos con relación a las conductas cometidas en perjuicio de los menores agraviados.

Recomendación 28/2002

15 de agosto de 2002

Caso: derivado del recurso de impugnación de las señoras Rosalía y Petra Fuentes Tirado

Autoridad Destinataria: Gobernador Constitucional del Estado de Morelos; Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlanepantla, Morelos y Presidente Municipal de Tlanepantla, Morelos

El 30 de octubre del 2001, la Comisión Nacional recibió el oficio suscrito por el titular de la Visitaduría Regional Oriente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Morelos, por medio del cual remitió el recurso de impugnación interpuesto por las señoras Rosalía y Petra Fuentes Tirado por la no aceptación de la Recomendación que ese Organismo estatal emitió en contra de los integrantes del Cabildo y servidores públicos del Ayuntamiento de Tlanepantla, Morelos, que sin mandato legal y sin previo procedimiento judicial tomaron posesión de los predios de las agraviadas. Del análisis de los hechos, la CNDH comprobó que los hechos argumentados en la Recomendación de la Comisión Estatal son fundados, toda vez que las agraviadas demostraron tener la posesión legal de los predios afectados por los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Tlanepantla, Morelos.

Del análisis de los hechos, la Comisión Nacional formuló la Recomendación 28/2002, dirigida al Gobernador del Estado de Morelos, al Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlanepantla, Morelos y al Presidente Municipal de Tlanepantla, Morelos, para que resarzan el en el goce de sus derechos a las señoras Rosalía y Petra Fuentes Tirado y se sancione a los servidores públicos que con su actuación violentaron el Estado de Derecho.

Recomendación 29/2002

21 de agosto de 2002

Caso: derivado del recurso de impugnación del Sr. Pedro Cruz Flores

Autoridad destinataria: Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo

El 26 de febrero de 2001, la Comisión Nacional recibió el recurso de impugnación presentado por el Sr. Pedro Cruz Flores mediante el cual se inconformó por el incumplimiento a la Recomendación 4/2000, girada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo a la Procuraduría General de Justicia de esa entidad federativa, a fin de que se otorgara a la Policía Ministerial un plazo perentorio para que se ejecutara la orden de aprehensión dictada en la causa penal 256/97, por el Juzgado Primero Penal del Distrito de Tula de Allende, Hidalgo. El Sr. Cruz señaló que la Recomendación no se cumplió, no obstante que la Procuraduría informó al Organismo local sobre la aceptación de la misma a lo que el recurrente expresó como agravio la reiterada denegación de justicia en su perjuicio y en el de sus tías, provocando con ello que no se les restituyeran sus derechos, ni se les cubrieran los daños y perjuicios que les ocasionaron con el despojo del que fueron objeto, así como los gastos que realizaron. Después del análisis de los hechos, la Comisión Nacional emitió la Recomendación 29/2002, dirigida al Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo para que sirva ordenar el cumplimiento de la Recomendación 4/2000, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo y concluir con lo establecido en el texto mismo de la Recomendación.

Recomendación 30/2002

24 de agosto de 2002

Caso: derivado del recurso de impugnación interpuesto por la Sra. Jemima Alavez Robles

Autoridad destinataria: Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Oaxaca

El 22 de mayo de 2002 la Comisión Nacional recibió el recurso de impugnación interpuesto por la Sra. Jemima Alavez Robles, en contra del acuerdo de no responsabilidad número 17/2002, del 6 de abril de ese año emitido por la Comisión de Derechos Humanos de Oaxaca, a favor del entonces agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Pedro Pochutla, Oaxaca, del Jefe de Recursos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, del Director de Recursos Humanos, del jefe del Departamento de Salarios y Prestaciones y del jefe del Departamento de Registro de Personal, todos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado.

Del análisis de los hechos, esta Comisión Nacional determinó fundados los agravios de la recurrente, ya que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Oaxaca incurrió en omisiones al no agotar la obtención y análisis de la información relacionada con las probables violaciones a los derechos humanos de la agraviada, por lo que la CNDH emitió la Recomendación 30/2002 dirigida al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Oaxaca, para que se sirva dejar sin efecto el acuerdo de no responsabilidad número 17/2001, reabrir el expediente de queja y realizar las diligencias conducentes para su debida integración, tomando en consideración los elementos de prueba ofrecidos por la Sra. Jemima Alavez Robles, realizando las diligencias que han sido omitidas y una vez valoradas, formule una nueva determinación.

Recomendación 31/2002

27 de agosto de 2002

Caso: Sr. Diego Uc Chauriga

Autoridad destinataria: Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia

El 18 de septiembre de 2001, autoridades del Instituto Nacional Indigenista entregaron a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos documentación del Sr. Diego Uc Chauriga, indígena maya de Hopelchén, Campeche, quien compurgó una condena privativa de la libertad por haber removido unas piedras consideradas como parte de un monumento arqueológico de la Zona Arqueológica de Dzibilnocac, dentro de un predio que considera de su propiedad.

Del análisis de los hechos se advirtió que al momento de la detención del Sr. Diego Uc no se había realizado la declaratoria de la zona arqueológica de Dzibilnocac, correspondiendo la realización de los trámites al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), lo que ocasionó que el agraviado no fuera notificado formalmente de que sus terrenos se encontraban en una zona federal protegida por la ley, lo que le dejó sin posibilidad de impugnar los actos u omisiones de dicha entidad paraestatal. Por ello, la CNDH emitió la Recomendación 31/2002, dirigida al Director General del INAH para que instruya, a quien corresponda, a efecto de que todos los mecanismos de información y difusión relacionados con la zona arqueológica de Dzibilnocac se realicen en idioma español y lengua maya; se dé vista al Órgano de Control Interno de ese Instituto, a efecto de que se realice la investigación administrativa correspondiente, y se establezcan los mecanismos de operación y supervisión adecuados, para que las declaratorias de zonas y movimiento arqueológicos e históricos se realicen oportunamente y apegadas a Derecho.

Recomendación 32/2002

28 de agosto de 2002

Caso: derivado del recurso de impugnación de la Sra. María del Refugio Gaytán Carreón

Autoridad destinataria: Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima

El 14 de junio de 2002, la Comisión Nacional recibió el recurso de impugnación presentado por la Sra. María del Refugio Gaytán Carreón, en contra del acuerdo emitido el 28 de mayo del mismo año por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Colima, conforme al cual se declaró legalmente incompetente para conocer de la queja por la inejecución de una orden de aprehensión librada el 25 de marzo de 1996, imputable a servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia de esa entidad federativa.

En este Organismo Nacional se radicó el recurso de impugnación y de las evidencias que integran el mismo se acreditó la procedencia de los agravios expresados por la Sra. María del Refugio Gaytán Carreón, al advertirse que el acuerdo de incompetencia no está debidamente fundado y motivado y hubo una deficiente apreciación de los hechos expuestos por la recurrente. Con base en lo anterior, la CNDH emitió la Recomendación 32/2002, dirigida al Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Colima, a efecto de que se revoque el acuerdo de incompetencia y proceda a su reapertura, con el fin de esclarecer los hechos denunciados por la quejosa en contra de los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima.

Recomendación 33/2002

28 de agosto de 2002

Caso: derivado del recurso de impugnación del Sr. Omar Guerrero Solís

Autoridad destinataria: Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero

El 18 de marzo de 2002, la Comisión Nacional recibió el oficio 203/2002, suscrito por el Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, por medio del cual remitió el recurso de impugnación del Sr. Omar Guerrero Solís por la aceptación parcial de la Recomendación 28/2001, emitida el 8 de octubre de 2001 y dirigida al entonces Procurador General de Justicia de esa entidad federativa.

El Subprocurador de Asuntos Jurídicos y de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero informó a la Comisión Estatal y a esta Comisión Nacional la radicación de la averiguación previa, misma que se inició por el delito de abuso de autoridad y lo que resulte, en agravio de Omar Guerrero Solís y con dicha notificación pretendió acreditar el cumplimiento de la Recomendación, sin embargo, las acciones realizadas para tal efecto no logran satisfacer el segundo punto recomendatorio, el cual establece claramente que los hechos pueden ser constitutivos del delito de tortura.

Del análisis de los hechos, la Comisión Nacional emitió la Recomendación 33/2002, dirigida al Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, en virtud de la cual se recomienda que la Procuraduría General de Justicia de esa entidad federativa instruya al Procurador General de Justicia para que, en ejercicio de sus facultades legales, se proceda al cumplimiento total de la Recomendación 28/2001, remitiendo tanto al Organismo local como a esta Comisión Nacional las debidas constancias y pruebas de su cumplimiento.

---

## ÁMBITO NACIONAL

### Informe Especial del Caso Agua Fría, Oaxaca

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 102, apartado B, constitucional; 1°, 3°, 6° fracción II y 24, fracción IV de la Ley de la CNDH y 156 y 174 de su Reglamento Interno, dio a conocer el Informe Especial resultado de sus indagatorias a raíz de los hechos ocurridos el pasado 31 de mayo en el paraje de Agua Fría, en la Sierra Sur del Estado de Oaxaca, donde fallecieron 26 personas.

El Informe Especial, dirigido a la opinión pública, está contenido en 84 páginas y comprende diversos señalamientos derivados de las actuaciones realizadas por los visitadores de la CNDH, quienes recabaron testimonios, evidencias, y realizaron inspecciones oculares en las comunidades de origen de las personas directamente involucradas en los hechos. Dicho Informe Especial puede ser consultado en la página web de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos: [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx)

Este informe presenta cinco puntos que -como propuestas, exhortos, sugerencias y peticiones en aspectos de procuración de justicia, y en materia de gestión de conflictos agrarios y de problemas forestales- se hacen a las autoridades municipales, estatales y federales.

En este sentido, la CNDH considera, entre otros puntos, que de no avanzarse sustancialmente en la observancia de los derechos humanos de los pueblos indígenas, la experiencia señala que se irán configurando y consolidando situaciones con una elevada explosividad social, cuyas consecuencias son absolutamente incompatibles con el país justo y democrático que los mexicanos queremos consolidar.

### Jornadas Nacionales de Análisis de la Situación Real de la Mujer en México

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del Centro Nacional de Derechos Humanos y la Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia, en coordinación con el Colegio Médico Lasallista de la Universidad La Salle, organizó los días 13 y 14 de agosto las "Jornadas Nacionales de Análisis de la Situación Real de la Mujer en México, en las instalaciones del Teatro Delasalle de la Facultad de Medicina de la Universidad La Salle.

Los temas tratados durante esta ocasión fueron: la mujer y sus relaciones familiares; la situación de la mujer en reclusión y los hijos que la acompañan; la mujer y la salud; la mujer indígena y la mujer en la política.

### Ciclo Anual de conferencias y mesas redondas: "Los Derechos Humanos y la Globalización"

Dos mesas redondas fueron llevadas a cabo durante el mes de agosto. La primera de ellas, realizada el 1° de agosto, tuvo como tema "Discriminación y Oportunidades para las Personas con Discapacidad", y contó con la participación de la Lic. Ma. Eugenia Antunez Farrugia, de la Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad de la Presidencia de la República; la Dra. Amalia Gamio Ríos, representante institucional del Programa de Discapacidad y su Prevención, del Instituto Mexicano del Seguro Social y el diputado Alejandro Diez Barroso, de la Comisión para los Derechos e Integración de las Personas con Discapacidad de la Asamblea Legislativa del D. F. La segunda mesa se llevó a cabo el 29 de agosto con el tema "Principios de las Naciones Unidas a favor de las Personas de Edad", en la cual participaron el Sr. Pedro Bordea Hartmann, Director General del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores; el Lic. Alfonso Sandoval Arriaga, representante auxiliar del Fondo de Población de las Naciones Unidas; la Dra. Ma. Cristina Gomes da Conceição, Profesora-Investigadora de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, con sede en México (FLACSO) y el diputado Dr. Ángel Salas Alfaro, del Congreso de San Luis Potosí.

Recuerda: la cita es todos los jueves del año en el auditorio "Dr. Eduardo García Maynes", de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, Circuito Escolar, Ciudad Universitaria, México, D. F.

### Cursos de Capacitación

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en apego al espíritu promovido por la institución del Ombudsman para diseminar el estudio, la enseñanza y la divulgación de los derechos humanos realizó, durante el mes de agosto de 2002, 64 actividades, entre ellas 14 cursos-taller, 12 cursos, 6 conferencias, 7 talleres y firmó un Convenio de Colaboración con la Defensoría Nacional de los Derechos Humanos del Pueblo de México, A. C.

Entre los temas tratados en las diferentes actividades de capacitación y difusión de la cultura de derechos humanos se encuentran: "Aspectos básicos de derechos humanos", "Derechos de los niños y las niñas", "Violencia familiar y los derechos humanos", "Derechos de las personas adultas mayores", "Código de conducta y principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de las armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley", "Curso sobre derechos humanos y la función de la seguridad pública del Estado", "Procuración de justicia y derechos humanos", "Introducción a los derechos humanos y sociedad civil", entre otros.

---

#### PUBLICACIONES

Gaceta, Órgano oficial de divulgación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, número 143 correspondiente al mes de junio.

Decreto Constitucional, Ley y Reglamento Interno de la CNDH (reimpresión de la cuarta edición). Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, agosto de 2002. Libro.

Problemas del Derecho Indígena en México. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, agosto de 2002. libro.

Algunos derechos que todos debemos conocer (reimpresión). Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, agosto de 2002. Folleto.

Programa de defensa y protección de los derechos humanos de las niñas y los niños. Niños promotores. Guiones para el espacio de los derechos de la niñez, de primero a sexto de primaria y Manual de Aplicación. (reimpresión). Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, agosto de 2002.

Instrumentos Internacionales y Regionales Americanos de Derechos Humanos. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, agosto de 2002. Disco compacto.

---

#### DIRECTORIO

Presidente

José Luis Soberanes Fernández

Primer Visitador

Víctor Manuel Martínez Bullé-Goyri

Segundo Visitador

Raúl Plascencia Villanueva

Tercer Visitador

José Antonio Bernal Guerrero

Cuarto Visitador

Rodolfo Lara Ponte

Secretario Ejecutivo

Francisco Olguín Uribe

Secretaría Técnica del Consejo

Susana Thalía Pedroza de la Llave

Responsable de la edición:

Laura Sanabria

El cuidado de la edición estuvo a cargo de la Dirección de Publicaciones de la CNDH.

Periférico Sur No. 4118, 2º piso, Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, México D.F., 01900

Teléfono : (52) 51 35 05 94

Fax: (52) 51 35 05 95

E-mail: correo@fmdh.cndh.org.mx

<http://www.cndh.org.mx>